



VISTO la nota presentada por la Dra. Andrea NESCI, coordinadora de la Comisión Curricular Permanente de la Carrera de Microbiología, referente a la asignatura Optativa MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL (Código 2117) del Plan de Estudios de la Carrera de Microbiología (Texto Ordenado Plan 1998-Versión 3) aprobada por Resolución del Consejo Directivo Nro.327/04y ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro.265/04; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión analizó la propuesta del Programa de la asignatura mencionada más arriba, elevada por el Departamento de Microbiología de esta Facultad.

Que la asignatura Optativa Microbiología Industrial (Código 2117) será dictada en el Segundo Cuatrimestre del Quinto año de la Carrera de Microbiología.

Que la Comisión Curricular Permanente elevó el informe favorable sobre los contenidos del mencionado Programa.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Aprobar el Programa de la **Asignatura Optativa “MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL (Código 2117)”** de la Carrera de Microbiología perteneciente al Plan de Estudios del Texto Ordenado Plan 1998-Versión 3, aprobada por Resolución del Consejo Directivo Nro.327/04y ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro.265/04, régimen cuatrimestral (2do. cuatrimestre) con una duración de 112 horas totales.

ARTICULO 2do.- Designar a la Doctora Lilia **CAVAGLIERI** (D.N.I.NRO. 18.488.247) como docente responsable de la asignatura mencionada en el Artículo 1ro. de la presente Resolución.



1.

ARTÍCULO 3ro.- Proponer la asignatura MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL (Código 2117) como parte de la Oferta Académica del Ciclo de Profundización de la Carrera de Microbiología (Plan de Estudios 1998, versión 3) que se dictará en el Segundo Cuatrimestre del Quinto año de la Carrera mencionada.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION NRO.: **160**

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.